

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

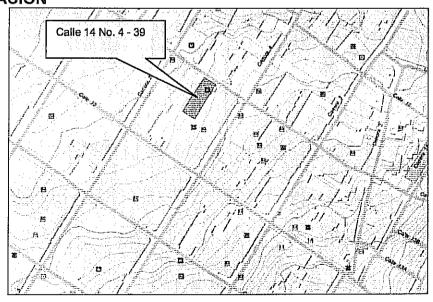
1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1904
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER1045
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-46534

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(93) LAS NIEVES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA CATEDRAL
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 14 No. 4 - 39
2.6 CHIP:	*
2.7 FECHA DE VISITA:	FEBRERO 23 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	3 Personas - 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	400 m² (Aproximadamente)

^{*} No se cuenta con información del Código Homologado de Información Predial – CHIP en la base de datos predial con que cuenta el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD.

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1904



Página 1 de 6



Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más riqurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

- **5.1. FOPAE:** El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.
- **5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, de acuerdo con el oficio No. 926 en desarrollo del proceso iniciado por el radicado No. 9725.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, las personas responsables del predio permitieron el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. En el momento de la visita se observó que se adelantan labores de restauración de la cubierta de la zona frontal.

CAR-1904



Página 2 de 6



Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica se identifican varias construcciones, en la zona frontal hay una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de carga en adobe combinados con muros de mampostería, la cubierta es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera, bajo la cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. Sobre la cubierta de esta construcción se encuentra instalada una sobrecubierta conformada por tejas de lámina metálica apoyada en elementos de madera.

En la parte central del predio hay un patio sin cubierta; en el costado occidental y en el costado sur del patio hay una edificación de dos pisos, conformada por una estructura en muros de carga de mampostería simple sin refuerzo, combinados con muros de adobe, el entrepiso es en madera y la cubierta es en tejas de barro sobre un entramado de madera. Bajo la cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de cuatrocientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de fachada se encuentra en buen estado, no se observan agrietamientos ni fisuras, no se presenta deterioro en los acabados, como se puede ver en la fotografía 1; la sobrecubierta instalada en la zona frontal se encuentran adecuadamente vinculada a la estructura, no se detectan posibilidades de desprendimientos de los elementos que la conforman, como se puede apreciar en la foto 2.

Los muros de fachada de las edificaciones perimetrales del patio interior se encuentran en buenas condiciones, no se aprecian fisuras ni agrietamientos, no hay daños en los acabados, como se ve en la fotografía 3, los muros internos del primer piso están en buen estado, no se evidencian problemas estructurales, no hay deterioro en los acabados, como se puede observar en las fotos 4 y 5, en la fotografía 6 se puede ver que los muros del segundo nivel de la construcción de la zona posterior se encuentran en buenas condiciones, no se presentan daños ni deterioro en los acabados. La cubierta de la zona posterior se encuentra en buen estado, las tejas y elementos de madera de soporte están en buenas condiciones, en la fotografía 7 se puede observar el estado de la cubierta de la zona posterior.

El cielo raso de la zona frontal se encuentra deteriorado, se detectaron desprendimientos parciales en algunos sectores, como se ve en la fotografía 8. La cubierta de la zona frontal se encuentra en regulares condiciones, las tejas y estructura de madera presentan deterioro, sin embargo, la sobrecubierta protege este sector de los factores atmosféricos que la pueden afectar; no se evidencian condiciones de inestabilidad en la cubierta de este sector; en las fotografías 9 y 10 se aprecia el estado de la cubierta y sobrecubierta de la zona frontal.

En lineas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo.

CAR-1904



Página 3 de 6





Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

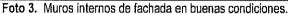




Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

Foto 2. Sobrecubierta en la zona frontal.





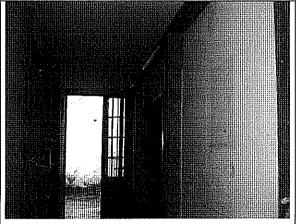
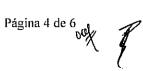


Foto 4. Aspecto general de los muros internos.





Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

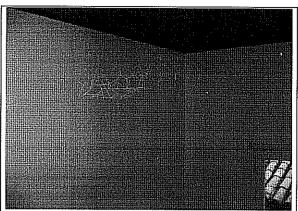


Foto 5. Muros del primer piso en buen estado.

Foto 6. Aspecto general de los muros del segundo nivel.

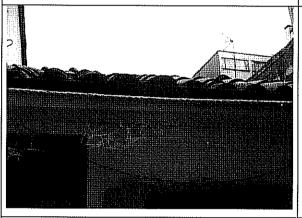


Foto 7. Cubierta de la parte posterior en buenas condiciones.



Foto 8. Cielo raso de la zona frontal deteriorado.

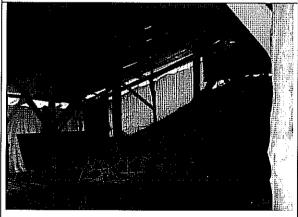


Foto 9. Sobrecubierta de la zona frontal.



Foto 10. Elementos de la cubierta original de la zona frontal.

CAR-1904



Página 5 de 6





Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 14 No. 4 – 39 NO AMENAZA RUINA, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Proseguir hasta concluir con la restauración y mantenimiento de la edificación
- Cumplir con todas las normas y especificaciones dadas por los organismos de control, como son Curaduría Urbana, Instituto Distrital de Patrimonio, que regulan este tipo de obras

JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: Europe Finero Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

CAR- 1904



Página 6 de 6